



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-133719690-APN-UAI#CONICET - Aprobación del Planeamiento Anual de Trabajo 2024 de la UAI del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS - CONICET.

VISTO el Expediente N° EX-2023-133719690-APN-UAI#CONICET, la Ley N° 24.156, el Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones SIGEN N° 175 del 12 de octubre de 2018, N° 370 del 4 de octubre del 2022 y N° 349 del 22 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 inciso g) de la Ley N° 24.156 atribuye a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, así como orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que a ese fin, el artículo 104 inciso g) del anexo al Decreto N° 1.344/2007 prescribe que las Unidades de Auditoría Interna deberán presentar los Planes Anuales de Trabajo a este Organismo de control antes del 31 de octubre del año anterior.

Que el artículo 1° de la Resolución SIGEN N° 175/2018 establece el procedimiento para la aprobación de los planes de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional, definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Que el artículo 2° de la Resolución SIGEN N° 370/2022 aprueba el Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna.

Que por Resolución SIGEN N° 349/2023 se aprobaron los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” que deben contemplarse para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de todo el Sector Público Nacional correspondientes al ejercicio 2024, de manera que éstos, junto con el plan de esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, respondan a una estrategia integrada de control interno.

Que, en virtud de ello y en este caso en particular, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación del Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, así como su cronograma, los cuales obran como IF-2023-125475129-APN-UAI#CONICET e IF-2023-125990127-APN-UAI#CONICET, respectivamente.

Que la UAI del mencionado organismo ha realizado la presentación del PAT y su máxima autoridad prestó conformidad

mediante PV-2023-134355909-APN-CONICET#MCT del 10 de noviembre de 2023.

Que, en razón del cambio de autoridades suscitado con posterioridad al 10 de diciembre de 2023, el mencionado PAT fue ratificado mediante Providencia PV-2024-12957619-APN-CONICET#JGM del 5 de febrero de 2024.

Que ha intervenido la Sindicatura Jurisdiccional integrada por personal de este organismo y la Gerencia de Control del Sector Institucional, realizando la verificación final correspondiente y comunicando las intervenciones efectuadas a la Secretaría General y a la Secretaría Operativa.

Que la Gerencia de Planificación y Desarrollo Normativo ha realizado la evaluación técnica sobre la aplicación de los lineamientos UAI en la confección del PAT, conforme ME-2023-132117551-APN-GPYDN#SIGEN.

Que la Secretaría General ha controlado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación obrante en el expediente.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 104, inciso g), de la Ley N° 24.156 y el Decreto Reglamentario N° 1.344/2007.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Planeamiento Anual de Trabajo para el año 2024 de la Unidad de Auditoría Interna del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS –CONICET-, así como su Cronograma, que como Anexos IF-2023-125475129-APN-UAI#CONICET e IF-2023-125990127-APN-UAI#CONICET, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.